



**Ayuntamiento de Huelva**  
AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BORDILLOS DE GRANITO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de bordillos de granito, destinados a obras de renovación de espacios públicos urbanos, así como de adaptación a la normativa vigente, mediante la pavimentación de Acerados de las calles de la ciudad de Huelva incluidas en este programa. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco del **Plan de Empleo Municipal 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva**, dirigido a activar el empleo en la ciudad, mejorando la empleabilidad de las personas y facilitando su inserción en el mercado de trabajo.

El presente concurso se convoca en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que establece que tendrán la consideración de suministro aquellos contratos en virtud de los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

CODIGO CPV – 44912100 – 7 - GRANITO  
CODIGO CPV – 44912400 -0 – PIEDRA DE BORDILLOS

#### 2. OBRAS A REALIZAR

Las obras de renovación de espacios públicos urbanos previstas son:

| CALLES                  | BORDILLOS |
|-------------------------|-----------|
| ALONSO DE MORALES       | 71 mL     |
| ANDRES DE HUELVA        | 139 mL    |
| CAMPOS DE MONTIEL       | 226 mL    |
| DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ     | 138 mL    |
| DOCTOR FLEMING          | 122 mL    |
| GLORIETA DE LOS REDEROS | 193 mL    |
| ISLAS COLUMBRETES       | 216 mL    |
| ISMAEL SERRANO          | 175 mL    |
| JUAN DE LA COSA         | 69 mL     |
| MANUEL DE FALLA         | 173 mL    |
| PASAJE GARCÍA XALMIENTO | 115 mL    |



**Ayuntamiento de Huelva**  
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Las mediciones iniciales previstas son susceptibles de modificación, ya sea por ampliación o reducción de la superficie de los acerados afectados, por la propia adaptación del espacio público a la normativa vigente, o bien por la falta de rendimiento en los trabajos previstos, dado que el programa tiene una duración fija de seis meses. De igual manera, pueden variar la localización de las obras y/o el número de las mismas.

### 3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del suministro asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (49.586,78 €), y el 21% de IVA por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (10.413,22 €), haciendo un total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

No obstante, podría realizarse pedidos por menor cuantía si las circunstancias así lo requirieran, no alcanzándose, por tanto, el importe máximo del contrato.

La oferta económica se ajustará al modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y se valorará en función de la mayor baja ofertada a la relación de precios unitarios incluidos en el ANEXO I.

Los importes ofertados incluirán el IVA y demás tributos de cualquier índole que les sean de aplicación, así como gastos de transporte, seguros, gestión, etc.

### 4. PLAZO

La duración del presente contrato estará vinculada a la puesta en marcha del programa de **PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2016**, dirigido a activar el empleo en la ciudad de Huelva. En todo caso, agotado el presupuesto destinado para el presente suministro el contrato quedará concluso.

### 5. TIPO DE MATERIALES

Los bordillos serán de granito de primera calidad, y deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a su dureza y canteado, además de ser antideslizantes tanto en seco como en mojado. Asimismo, deberán estar serrados y flameados en sus caras vistas, **cuidando especial atención al biselado de los mismos**, con el objetivo de evitar daños en los neumáticos de los vehículos. **Será objeto de rechazo** aquel material que no cumpla alguna de las características aquí expuestas.

Las características que debe presentar el material a suministrar (incluida las dimensiones y grosores del mismo) se encuentran recogidas en el ANEXO I. No obstante, el licitador puede ofertar además otros tipos de bordillos de granito que pudieran ser de interés para este Excmo. Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Huelva**  
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

## 6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Disponer de acopios de los materiales que se indican en el ANEXO I, en cantidad suficiente para satisfacer los pedidos solicitados por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Realizar la entrega de los pedidos en los lugares que indique el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en un plazo máximo de 96 horas – cuatro días – a partir de la solicitud del mismo, corriendo los costes de los portes por cuenta del adjudicatario.

Los suministros se realizarán de acuerdo con las necesidades de cada obra, debiendo de efectuarse según las pautas marcadas por la dirección facultativa en cada una de ellas.

El adjudicatario responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas que hubiere.

Ante cualquier defecto o tara que se hallara en el material suministrado, el contratista deberá sustituir éste a la mayor brevedad posible; de no realizarlo se deducirá el importe de la partida defectuosa de la facturación correspondiente. Asimismo, si por esta circunstancia debieran de realizarse ensayos por laboratorios acreditados, los gastos generados por éstos correrían por cuenta del adjudicatario, así como la sustitución íntegra del material defectuoso y los daños y perjuicios que estos causasen.

El adjudicatario deberá designar un representante oficial, indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono fijo y móvil y correo electrónico, a efectos de mantener abiertas vías de comunicación activas en todo momento.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económica más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, siendo aquella que realice el mayor porcentaje de baja unitaria a la relación de precios del ANEXO I.

En el supuesto de que varias empresas liciten el mismo importe por el presente contrato, tendrán preferencia las ofertas provenientes de fabricantes de bordillos de granito, y, entre éstos, aquel que se encuentre más cercano a la ciudad de Huelva.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDERÁ EL SUMINISTRO

Mediante el presente contrato se dará curso a las diversas solicitudes realizadas por el Ayuntamiento de Huelva a lo largo de todo el periodo del contrato o hasta finalizar el importe del mismo.



**Ayuntamiento de Huelva**  
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva canalizará los pedidos a través de la persona designada para la gestión del contrato, de lo que se dará cuenta al adjudicatario en la forma y plazo oportunos. A través de ésta, se remitirá a la empresa la petición de material mediante fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación apropiado, siempre de forma que quede constancia documental del pedido, en el que se incluya la descripción de los artículos solicitados, cantidad de los mismos y lugar de entrega. A tales efectos, la empresa adjudicataria aportará número de teléfono, fax y correo electrónico para tal fin

El suministro ha de entregarse dentro de las 96 horas siguientes a la recepción del pedido por parte del contratista, en días laborables y dentro del horario de actividad de la obra, siempre según directrices marcadas por la dirección facultativa.

La entrega se realizará simultáneamente a la firma del albarán por el responsable de la recepción del material (Encargado de Obra), donde se indicará el tipo de pavimentos suministrados, la cantidad de cada uno de ellos y la ubicación de la obra. En dicho albarán, el responsable de la recepción deberá consignar su nombre, apellidos y firma. Cada obra llevará su propio albarán de entrega de materiales, quedando prohibida la unión de los suministros de varias obras en un único albarán.

Los gastos de entrega y transporte de los materiales objeto del suministro al lugar convenido correrán por cuenta del contratista.

El contratista tendrá que suministrar los materiales de conformidad con las cantidades, precios y artículos referenciados en el pedido.

## 9. FACTURACION DEL SUMINISTRO

Mensualmente, el contratista deberá emitir factura donde se relacionarán los pedidos suministrados en cada obra, los números de albaranes de entrega y la cuantía de los pedidos, resultando de su suma el importe total de la factura, a la cual habrá que aplicar el porcentaje de baja ofertado a los precios del ANEXO I, si bien junto a cada una de las facturas se habrá de acompañar, de forma inexcusable, de la siguiente documentación:

- *Copia de los pedidos efectuados junto con los albaranes de entrega, en los que deberá constar los materiales solicitados de forma desglosada, así como el nombre, apellidos y firma de la persona responsable de la recepción del material suministrado en cada obra.*

La factura mensual deberá coincidir con los albaranes firmados y sellados que se presenten, de acuerdo con los precios del ANEXO I menos el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario, así como el IVA correspondiente. En caso de discordancia en la documentación presentada, o falta de alguno de los documentos señalados, la factura no se tramitará hasta la subsanación de los errores detectados.

|  |  |
|--|--|
| <p>DOCUMENTO<br/>CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE.57-2016 P.P.T. SUMINISTRO BORDILLOS P.E.M.</p>   | <p>IDENTIFICADORES<br/>-: <b>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA.- FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.</b></p>                     |
| <p>OTROS DATOS<br/>Código para validación: <b>NMEW1-38WZU-IPUJS</b><br/>Fecha de emisión: <b>1 de diciembre de 2016 a las 14:40:10</b><br/>Página 5 de 6</p> | <p>FIRMAS<br/>El documento ha sido firmado por :<br/>1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO<br/><b>FIRMADO</b><br/>01/12/2016 10:06</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365263 NMEW1-38WZU-IPUJS A90D15FE15C65EB29E229898EC9395B68638EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Alameda Sundheim, nº 1, Casa Colón, Casa Grande, 2ª planta, CP/ 21071 - HUELVA, Tel: 959 210 107 - Fax 959 210 259 www.huelva.es



**Ayuntamiento de Huelva**  
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 10. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de UN AÑO a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, o agotado el crédito máximo comprometido, dicho plazo será de UN AÑO a contar desde la recepción del último suministro.

### 11. MEDIDAS TECNOLÓGICAS

Al tratarse de un suministro de materiales de obra, por un tiempo muy limitado, no existen medidas tecnológicas de relevancia a aplicar en el mismo.

Huelva, a 17 de Noviembre de 2016  
**EL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL**

Fdo: Fco. Javier Regordán López



**Ayuntamiento de Huelva**  
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

## ANEXO I

### PRECIO DEL MATERIAL SUMINISTRADO EN OBRA

| BORDILLOS                                   | PRECIO     |
|---|------------|
| GRANITO GRIS QUINTANA 15 x 25 x 100 cm      | 14,80 €/mL |
| GRANITO GRIS QUINTANA 15 x 25 x 80 - 110 cm | 13,50 €/mL |
| GRANITO GRIS QUINTANA 15 x 20 x 100 cm      | 12,50 €/mL |
| GRANITO GRIS QUINTANA 15 x 20 x 80 - 110 cm | 11,20 €/mL |
| GRANITO GRIS QUINTANA 15 x 23 x 100 cm      | 13,50 €/mL |
| GRANITO GRIS QUINTANA 15 x 23 x 80 - 110 cm | 12,30 €/mL |

IMPORTES NETOS. IVA NO INCLUIDO (21%)

- **IMPORTANTE:** TODOS LOS BORDILLOS SE SUMINISTRARÁN SERRADOS Y FLAMEADOS EN SUS CARAS VISTAS, Y CON AL MENOS UNA DE SUS ARISTAS LONGITUDINALES BISELADAS.

Alameda Sundheim, nº 1, Casa Colón, Casa Grande, 2ª planta, CP/ 21071 - HUELVA, Tel. 999 210 107 - Fax 999 210 259 - [www.huelva.es](http://www.huelva.es)